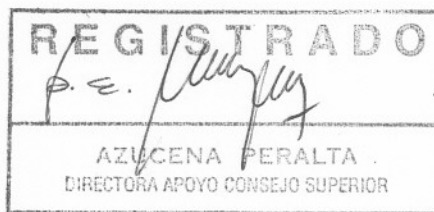




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 226/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual propone al Consejo Superior Universitario, la designación como Profesor Ordinario del Ingeniero Miguel Angel ALZUETA, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná ha aprobado por la Resolución N° 240/98, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por la resolución mencionada en el Considerando anterior, ha designado la correspondiente Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado como Profesor Ordinario por la Resolución N° 34/91, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

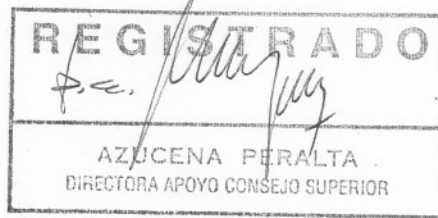
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario, como Profesor Adjunto Ordinario al Ingeniero Miguel Angel ALZUETA (D.N.I. N° 5.949.940 – Legajo UTN N° 6911) en la asignatura Estabilidad, del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 8/2005

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento